

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Luis Christian Bonnet Moya, para prestar sus servicios en la Embajada de Francia en México; así como a la ciudadana Emma Delia Ayala Mendoza, para prestar sus servicios en la Embajada de la República Checa en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Luis Christian Bonnet Moya**, para prestar sus servicios como Telefonista en la Embajada de Francia en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Atzin Mendoza Macías**, para prestar sus servicios como Encargada de prensa en la Embajada de Francia en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **María Concepción Rosas Alvarez**, para prestar sus servicios como Empleada administrativa local en la Embajada de Francia en México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Emma Delia Ayala Mendoza**, para prestar sus servicios como Secretaria en la Embajada de la República Checa en México.

México, D.F., a 11 de agosto de 2004.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Dip. **Jorge Uscanga Escobar**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.